



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01711389-NEU-CGP#MEI - PRÓRROGA DE LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y PROGRAMÁTICA.

VISTO:

El EX-2021-01711389-E-CGP#MEI del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Contaduría General de la Provincia, la Ley Orgánica de Ministerios 3190 de la Provincia, y su Decreto modificatorio N° 02/19, sustituido mediante DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por el DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN se modificó la denominación y se reasignaron las competencias de los Ministerios que integran la estructura establecida en la Ley Orgánica de Ministerios vigente 3190;

Que en virtud de ello, las nuevas autoridades de gobierno se encuentran en el proceso de definición de sus estructuras orgánico funcionales a fin de cumplir con las competencias que les han sido asignadas;

Que a fin de dar continuidad a los procesos administrativos en curso, y atento al inminente cierre de ejercicio económico financiero establecido en el artículo 17° de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, resulta conveniente prorrogar la organización institucional y programática del presupuesto general vigente al 31 de diciembre de 2021;

Que dicha medida posibilitará mantener la homogeneidad de la información evitando distorsiones en el análisis y rendición de la ejecución presupuestaria y financiera;

Que en concordancia con lo establecido precedentemente, resulta conveniente a efectos de asegurar en lo esencial el funcionamiento de los servicios administrativos, mantener la vigencia de los cargos en los servicios administrativos financieros hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que en función de las facultades conferidas por el artículo 51° de la Ley Orgánica de Ministerios, resulta imperioso adoptar las medidas necesarias que garanticen el normal funcionamiento de los organismos provinciales;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **PRORRÓGASE** hasta el 31 de diciembre de 2021 la clasificación institucional y programática del Presupuesto General Vigente correspondiente a los servicios administrativos financieros dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, vigentes al 30 de noviembre de 2021 y que hayan sido objeto de modificaciones por el DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN.

Artículo 2°: **PRORRÓGASE** hasta el 31 de diciembre de 2021 las designaciones de la totalidad de la planta política hasta la categoría AP5 inclusive, y asignaciones de bonificaciones y/o adicionales vigentes, en los servicios administrativos financieros que hayan sido objeto de las modificaciones establecidas por el DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, a fin de asegurar la continuidad de las actuaciones administrativas y las correspondientes rendiciones de fondos.

Artículo 3°: **ESTABLÉZCASE** la plena vigencia de todas las designaciones, asignaciones y bonificaciones que no hayan sido objeto de modificación mediante el DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN.

Artículo 4°: El presente decreto será refrendado por Acuerdo General de Ministros.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

